

Guayaquil, Enero 16 del 2004

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATROPIC S.A.

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía ECUATROPIC S.A., durante el año 2003 no ha operado por encontrarse inactiva en sus operaciones.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades presentadas en los libros contables.

Debo mencionar que las declaraciones mensuales de declaración del Impuesto al Valor Agregado y de Retención en la Fuente han sido presentadas en su oportunidad.

Atentamente,



COMISARIO